

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 31 DE OCTUBRE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 920, de fecha 23.01.2014, el cual otorga ayuda social que indica.;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

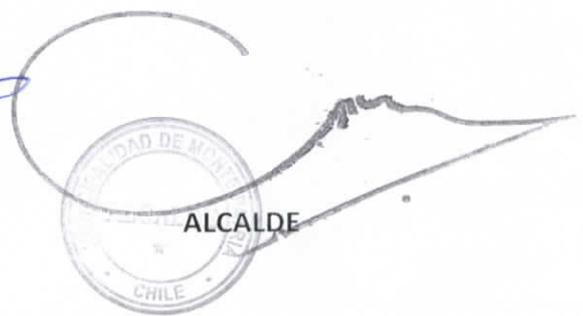


DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 2 2 /

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 920, de fecha 23.01.2014, el cual entrega ayuda social al Sr. **ROBINSON CRISTOBAL DIRAN CORTES**, por un monto de \$ 81.883.- (ochenta y un mil ochocientos ochenta y tres pesos), correspondiente a mensualidad especial por pago de alquiler mes febrero 2014.
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que el referido ya no continuara sus estudios en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


06 FEB 2014
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE